



FERNANDO JOSE ROTELA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Tostado

ENRIQUE ALEJANDRO MUALEM
Intendente Municipal
Municipalidad de Tostado



Registrado bajo N° 3067/2023 del libro correspondiente a esta Municipalidad

ORDENANZA N° 3067/2023

VISTO:

El Mensaje N° 026/2023 enviado por el DEM y,

CONSIDERANDO:

La Ley de la Provincia de Santa Fe N° 12.385, sus modificatorias y el Decreto Reglamentario N° 1.123/08;

Que, la ciudad de Tostado cuenta con una gran cantidad de calles de tierra o ripiadas (48 km.). Esta obra se centrará en la construcción de calles de ripios, consideradas troncales o de uso constante por los ciudadanos;

Que, esta obra permitirá facilitar y mejorar la circulación y conectividad en la ciudad;

Que, es necesaria la construcción del ripiado de las calles citadas en el Artículo 1°.

POR TODO ELLO: El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley Provincial N° 2.756, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA:

ARTICULO 1°)- Solicitar al Gobierno Provincial, en el marco de la Ley N° 12.385, sus modificatorias y el Decreto Reglamentario N° 1.123/08 el aporte de fondos no reintegrables para el Proyecto de Obra: "Ripiado de Calles":

CALLE	Longitud (ML)	Ancho (Mt)	M2
Mitre (entre 6 de Caballería y Av. Rivadavia)	462	8.40	3880.8
Mitre (entre Av. Rivadavia y Juan de Garay)	240	4.20	1008
Juan Manuel de Rosas (entre Sylvestre Begnis y Tucumán)	315	8.40	2646
Art. Ramón Villareal (entre Islas Malvinas y 6 de Caballería)	506	8.40	4250.40
Formosa (entre Av. Pte. Perón y Río Negro)	496	8.40	4166.40
Entre Ríos (entre 2 de Abril y Río Negro)	376	8.40	3158.40
Santo Domingo (entre Ángela Peralta Pino y Beto Martini)	512	8.40	4300.8
Carlos Gardel (entre Héctor Estela y Santo Domingo)	290	8.40	2436
Gob. Crespo (entre Héctor Estella y Cabo de Horno)	240	8.40	2016
Cabo de Horno (entre Gob. Crespo e Independencia)	125	7.40	925

MUNICIPALIDAD DE TOSTADO
MESA DE ENTRADAS
ENTRÓ: 06/07/2023
N°: 40946

CAROLINA CAROTTI
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado



OSVALDO C. GALAY
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

Honorable Concejo Municipal



Do tanto

Téngase por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese y archívese -

FERNANDO JOSE ROTERA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Tostado

ENRIQUE ALFREDO MUALEM
Intendente Municipal
Municipalidad de Tostado



TOSTADO (3060) - TE: 03491-470850
e-mail: concejotostado@hotmail.com
Prov. Santa Fe

Registrado bajo N° 3064/2023 del libro correspondiente a esta Municipalidad

Independencia (entre Cabo de Horno y Ruta N° 2)	187	8.40	1570.8
TOTALES	3749		30.358,60

ARTICULO 2°)- Facultar al Sr. Intendente Municipal, Don Enrique A. Mualem, para gestionar el financiamiento total del Proyecto adjunto a la presente, por importe de Pesos Cincuenta y dos millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil setenta y dos con 79/100 (\$52.458.072,79), autorizando al Sr. Intendente Municipal a realizar las modificaciones presupuestarias en el caso que fueren necesarias, para dar cumplimiento a lo establecido en la presente Ordenanza.

ARTICULO 3°)- Declarar como no susceptible de recuperación mediante contribución de mejoras al Proyecto "Ripiado de Calles", atento los motivos expuestos.

ARTICULO 4°)- De Forma.-

ARTICULO 5°).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES.

CAROLINA CAROTTI
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado



JUSVALDO C. GALAY
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

